



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1307
NEUQUEN, 10 NOV 1978

V I S T O:

El Expte. N° 119-G-76 y su agregado, el Expte. N° 666-G-77; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el instrumento de referencia el Señor Alejandro Gutiérrez solicita la transferencia de su licencia de taxi a favor de su hijo // Juan Carlos Gutiérrez;

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de un impedimento físico para la conducción del vehículo de su propiedad;

Que el permisionario reúne los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1421/78;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE al Señor ALEJANDRO GUTIERREZ a realizar la transferencia /
- - - - - cia de la licencia de taxi a favor de su hijo JUAN CARLOS GUTIE- /
RPEZ, por lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Tránsito y Transporte comuníquese al recurrente /
- - - - - te de lo dispuesto en el presente Decreto, como también informar /
al Señor Juan Carlos Gutiérrez que deberá efectuar el pago de PESOS CIENTO MIL /
(\$ 100.000.-) en carácter de tasa administrativa, reglamentado en la Ordenanza N° 1421/78.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
- - - - - de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Mu-
- - - - - nicipal, dese al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-

EVI.-



Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI